

MENDOZA, **08 OCT 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 3236/2013, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 182/2013-FI para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Semiexclusiva– Efectivo para el Área 3 – QUÍMICA con la asignatura “Química General e Inorgánica” como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 29 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 536 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso d) del artículo 34º del Estatuto Universitario.

Que a fs. 535 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 538 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 539 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que Decanato deberá emitir el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la concursante designada.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de setiembre de 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 182/2013-FI, para proveer con carácter de efectivo UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Semiexclusiva– para el Área 3 –QUIMICA con la asignatura “Química General e Inorgánica” como temática de referencia a los efectos del concurso y el siguiente orden de méritos:

1º Prof. Leticia Inés Josefina GRILLO

2º Lic. Rebeca Laura PURPORA

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente personal docente en la categoría de Auxiliar de Docencia:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Prof. Leticia Inés Josefina GRILLO
Documento Único:	D.N.I. 14.783.351
CUIL o CUIT	27-14783351-8
Legajo n°	29.293

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

Resol. – CD N° 259 / 13

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	AREA 3 - QUÍMICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:
Códigos Descripción

Disciplina:	<table border="1"><tr><td>1</td></tr></table>	1	<input type="text"/>	
1				
Subdisciplina:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>9</td></tr></table>	0	9	<input type="text"/>
0	9			
Especialidad:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>0</td></tr></table>	0	0	QUÍMICA
0	0			

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158	INGENIERÍA CIVIL	33
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN QUÍMICA GENERAL
2	DOCENCIA EN QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
3	
4	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Resol. – CD N° 259 / 13

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 538 de estas actuaciones y lo informado a fs. 539 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que, por Decanato, se emita el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la Prof. Leticia Inés Josefina GRILLO dispuesta en la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 259 / 13